



## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

### VI. GLOSARIO

**Accesibilidad:** Es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.

**Accesorios de drenaje:** Coladeras pluviales, pozos de visita, rejillas de piso y bocas de tormenta.

**Aclareo de árboles:** Eliminación de árboles débiles, muertos y mal conformados con el objeto de mejorar el desarrollo de los que quedan en pie.

**Actividad económica:** Cualquier actividad de carácter empresarial, profesional o artístico siempre que suponga la ordenación por cuenta propia de los medios de producción, de los recursos humanos, o ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios. La actividad económica casi siempre tiene el objetivo de crear un excedente (ganancia), que podrá ser reinvertido o repartido entre los integrantes de la organización.

**Adecuaciones programático presupuestales:** Modificación efectuada en las metas físicas y financieras autorizadas, que se realizan durante el Ejercicio Fiscal.

**Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas devengadas contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestales que no fueron liquidadas al cierre del ejercicio presupuestal correspondiente.

**Adquisición:** El Acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso

**Albañal:** Canal o conducto que da salida a las aguas negras o residuales.

**Alineamiento:** Traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública determinada en las láminas de alineamiento y derechos de vía.

**Alumbrado Público:** Consistente en la iluminación de las vías, los parques y demás espacios públicos de libre circulación, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales.

**Anteproyecto de presupuesto:** Estimación de gastos a efectuar para el desarrollo de los programas sustantivos y de apoyo en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades u Órganos Político-Administrativos.

**Anuncio:** Expresión gráfica o escrita emitida por cualquier medio que señale, promueva, muestre o difunda al público cualquier mensaje relacionado con la producción, compra y venta de bienes, con la prestación de servicios y con el ejercicio de actividades lícitas reguladas por la ley.



## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

**Arrendamiento:** Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

**Atarjea:** Conducto o encañado principal de desagüe de aguas residuales.

**Autoempleo:** Ejercicio del algún oficio o actividad productiva por cuenta propia o mediante la constitución de una microempresa o sociedad cooperativa.

**Avance financiero:** El porcentaje de los trabajos pagados respecto del importe contractual.

**Avance físico:** El porcentaje de los trabajos ejecutados y corroborados por el residente, en relación a los trabajos contemplados en el programa de ejecución convenido.

**Bache:** Deterioro en la carpeta asfáltica.

**Balizamiento:** Aplicación de pintura para mejorar y mantener los señalamientos viales y peatonales que permiten mejorar la movilidad dentro de las vialidades de la Demarcación.

**Bases de licitación:** Documento que contiene las condiciones o cláusulas necesarias para regular el procedimiento de licitación y la ejecución de una obra pública.

**Bienes Informáticos:** Todo equipo informático que pertenece a la Delegación Iztapalapa.

**Catálogo de Conceptos:** Documento que clasifica y ordena los elementos que se deben considerar por una empresa que realizará Obra Pública a favor de la ciudadanía, a través de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades u Órganos Político-Administrativos, para que la misma se rija de conformidad a la situación en materia.

**Certificaciones de Uso de Suelo:** Documento que asegura la validez o autenticidad de los usos de suelo.

**Clínico-epidemiológicas:** Se trata de una disciplina básica y reciente en la formación del médico y las disciplinas afines al campo de la salud humana. Su campo abarca estudios de diagnóstico, tratamiento y pronóstico de un paciente con una condición dada.

**Coladera pluvial:** Es el sistema o red que capta y conduce las aguas pluviales que ocurren en su gran mayoría sobre las vialidades de la zona metropolitana disponiéndolas en sistemas de infiltración y/o hasta las diferentes descargas sobre los cuerpos de agua naturales existentes, y que en su mayoría se encuentran sobre las banquetas.

**Concurso:** Llamamiento a quienes estén en condiciones de encargarse de ejecutar una Obra Pública a fin de elegir la propuesta que ofrezca las mayores ventajas.

**Condiciones bioclimáticas:** Condiciones donde el equilibrio y la armonía son una constante con el medio ambiente.



## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

**Consejo de Fomento Económico:** Órgano Colegiado de consulta en la materia, que preside la Jefa(e) Delegacional o la persona que éste designe, tiene como objetivo analizar y proponer acciones y proyectos de inversión para fomentar la actividad económica en la Delegación. Además fomenta la creación de redes de abasto comunitario; así como la creación de unidades económicas de tipo familiar.

**Contenedor:** El recipiente destinado al depósito temporal de los residuos sólidos.

**Contingencia:** Probabilidad de que suceda un evento o desastre.

**Contrato de Obra Pública:** Acuerdo de voluntad escrito y formulado entre contratistas plenamente establecidos y actores de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades u Órganos Político-Administrativos facultados para tales efectos, con el propósito de llevar a cabo la ejecución de obra pública.

**Convenio:** Acuerdo de dos o más personas para modificar derechos y obligaciones relativos a la prestación de servicios en el ámbito de la obra pública.

**Convocatoria:** Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para llamar al proceso de Licitación Pública, Nacional o Internacional de una obra, a las personas físicas o morales interesadas para que presenten sus propuestas.

**Cooperativa:** Es aquella sociedad que tiene por finalidad permitir a sus integrantes obtener la máxima remuneración por su fuerza de trabajo, o el máximo de bienes o servicios por el dinero que pagan a la propia cooperativa, y en la cual las utilidades se reparten en proporción a los servicios prestados a la sociedad o recibidos de ella.

**Corte de raíz:** Poda que se lleva a cabo en árboles cuyas raíces causen afectación o daño grave y comprobable a banquetas, guarniciones, carpeta asfáltica, cimientos e infraestructura subterránea, requiriéndose su eliminación parcial, con el objeto de evitar, corregir o disminuir en lo posible el daño que se presenta.

**COTECIAD:** Comité Técnico de Administración de Documentos.

**Cuadrilla de trabajo:** Conjunto de varias personas que realizan un trabajo o llevan a cabo una actividad determinada.

**Cuenta por liquidar certificada:** Es el medio por el cual se realizan cargos al presupuesto de egresos para efectos de registro y pago.

**Cuenta Pública:** Documento de carácter evaluatorio que contienen información contable, financiera, presupuestaria, programática y económica relativa a la gestión anual de la Dependencia u Órgano Desconcentrado.

**DAP-01:** Formato de honorarios fiscales, propios de Organismos o Federales.



## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

**DAP-02:** Formato de honorarios de desglose de contratos de prestación de servicios.

**DAP-03:** Formato de honorarios resume de contratos.

**Desagüe, desaguadero o sumidero:** Sistemas diseñados para drenar el agua. Los desagües de lluvia retiran el líquido para prevenir una inundación, conduciendo el agua a la red de alcantarillado, en algunos casos se dirige el agua a una red separada de aguas pluviales o directamente a un cauce fluvial u otra masa de agua.

**Desarrollo Social:** Proceso de realización de los derechos de la población, mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y calidad de vida.

**Desazolve:** Acción y efecto de proporcionar limpieza y mantenimiento a las redes de drenaje.

**Desigualdad Social:** El resultado de una distribución inequitativa del ingreso, la propiedad, el gasto público, el acceso a bienes y servicios, el ejercicio de los derechos, la práctica de las libertades y el poder político entre las diferentes clases y grupos sociales.

**D.G.A.:** Dirección General de Administración.

**D.G.A.D.P.:** Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de Oficialía Mayor.

**D.G.D.D.:** Dirección General de Desarrollo Delegacional.

**D.G.D.S.:** Dirección General de Desarrollo Social.

**D.G.J.G.:** Dirección General Jurídica y de Gobierno.

**Difusión:** Proceso cultural y de comunicación, a través del cual se da a conocer algo, en este caso, acciones de gobierno.

**D.N.C.:** Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

**D.N.S.S.:** Diagnóstico de Necesidades de Servicio Social.

**Drenaje:** Infraestructura para recolectar, conducir y disponer de aguas residuales.

**Emergencia:** Situación generada por la suscitación de eventos que pueden causar daño a la ciudadanía y requiere la intervención de las autoridades.

**Emprendedor:** Persona que acometen la realización de un proyecto productivo en pequeña escala, con la intención de posicionar su producto o servicio en el mercado a partir de ahí, generar beneficios económicos.

**Empresa:** Organismo social integrado por elementos humanos, técnicos y materiales cuyo



## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

objetivo natural y principal es la obtención de utilidades, o bien, la prestación de servicios a la comunidad, coordinados por un administrador que toma decisiones en forma.

**Ente Público Obligado:** El Órgano Político Administrativo del Distrito Federal en Iztapalapa.

**Entorno Urbano:** Conjunto de elementos naturales y construidos que conforman el territorio urbano y que constituyen el marco de referencia y convivencia de los habitantes y visitantes, determinado por las características físicas, costumbres y usos que se relacionan entre sí.

**Equidad de Género:** Plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, eliminación de toda forma de discriminación basada en los roles de género.

**Especies arbóreas:** Plantas leñosas con un sólo tronco, que se ramifican a cierta altura del suelo y que desarrollan una copa de formas variadas.

**Especies arbustivas:** Plantas leñosas de poca altura que ramifican desde la base.

**Establecimiento Mercantil:** Local ubicado en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios, con fines de lucro.

**Estimación:** Documento que integra un conjunto de conceptos referidos a las características que se deben cubrir, a partir de la realización de una obra con base a precios unitarios.

**Evaluación Interna:** Conjunto de actividades que se realizan para hacer una revisión integrar a los programas sociales, por parte de un área interna de la Delegación, con base en los lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

**Fallo:** Acto ejecutado por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades u Órganos Político-Administrativos, que tiene por objeto determinar la adjudicación a contratistas.

**Ficha Técnica:** Documento que contiene la descripción y características de una obra pública de manera detallada, que permiten la determinación de los alcances de la misma.

**Gasto Público:** Conjunto de erogaciones realizadas por instituciones, entidades y organismos del Sector Público.

**Gestión Integral de los Residuos Sólidos:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.



## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

**Imagen Urbana:** Conjugación de los elementos naturales y contruidos que forman parte del marco visual de los habitantes de la ciudad, (la presencia y predominio de determinados materiales y sistemas constructivos, el tamaño de los lotes, la densidad de población, la cobertura y calidad de los servicios urbanos básicos, como son el agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y, el estado general de la vivienda).

**Incidencia:** Consiste en la organización de un proceso de liberado o planificado para influir en algún actor con poder de decisión en función de promover sus intereses particulares.

**INFODF:** Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

**Infraestructura Urbana:** Conjunto de equipamientos técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad, especialmente económica, o para que un lugar pueda ser habitado.

**Inclusión social:** Integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, condición social, actividad, preferencia sexual, además de contribuir a acercarlo a una vida más digna, donde pueda tener los servicios básicos para un desarrollo personal y familiar adecuado y sostenible.

**INVEA:** Instituto de Verificación Administrativa.

**Invitación Restringida:** Procedimiento para la adjudicación de un contrato para realizar una obra, mediante invitación por escrito a por lo menos tres empresas que cuenten con la experiencia, calidad, servicio suficiencia y oportunidad que garanticen las mejores condiciones.

**I.S.R.:** Impuesto Sobre la Renta.

**I.S.S.S.T.E.:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Licencia:** Acto Administrativo mediante el cual, cumplidos los requisitos legales correspondientes, la autoridad competente otorga la autorización para llevar a cabo obras o actividades que requieran su aprobación.

**Licitación Pública:** Procedimiento administrativo por el cual la administración invita a los interesados a que, sujetos a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas que se seleccionarán y aceptarán de manera congruente con los objetivos del Órgano Político-Administrativo.

**Licitante:** Persona física o moral que participa y propone en cualquier procedimiento de licitación pública.

**Manifestación de Construcción:** Es la declaración bajo protesta de decir verdad, del propietario o poseedor del inmueble o predio y en su caso, del Director(a) Responsable de Obra



## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

y los Corresponsables, en la que manifiestan su responsabilidad de observar los requisitos legales, previo a construir.

**Mantenimiento correctivo:** Es una forma de mantenimiento del sistema que se realiza después de un fallo o problema que surge en un equipo, con la finalidad de restablecer su operatividad.

**Mantenimiento correctivo de bienes informáticos:** Servicio de reparación que incluye todas las partes y componentes de los equipos informáticos (cambio de partes dañadas).

**Mantenimiento de emergencia:** El mantenimiento correctivo de emergencia se origina por las fallas de equipo, instalaciones, etc., que requieren ser corregidos en plazo breve por el riesgo de afectación que el mismo conlleva.

**Mantenimiento preventivo:** El mantenimiento preventivo permite detectar fallos repetitivos, aumentar la vida útil de equipos, disminuir costos de reparaciones, detectar puntos débiles en la instalación entre una larga lista de ventajas.

**Mantenimiento preventivo de bienes informáticos:** Servicio de limpieza que incluyen todas las partes y componentes de los equipos informáticos.

**Medios de comunicación:** Instrumentos o forma de contenido mediante el cual se da a conocer o difundir un hecho, o noticia. Se utiliza para realizar un proceso de comunicación, tales como periódicos, revistas, televisión, radio, entre otros.

**Microempresa:** Unidad económica con menos de 10 empleados, sea natural o jurídica, cualquiera que sea su forma de organización, tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

**Mitigación:** Mediadas implementadas que permiten aminorar los daños causados por desastres o emergencias.

**Nómina 8:** Dígito identificatorio (Programa de Estabilidad Laboral).

**Obra Pública:** Trabajos que tienen por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar entre otros los bienes inmuebles de la Demarcación Política Administrativa.

**Oficina de Información Pública (OIP):** La Oficina dentro de la Delegación, adscrita a la Jefatura de Oficina de la Jefatura Delegacional destinada a la atención de solicitudes de Información Pública y de Datos Personales, en los términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y los ordenamientos jurídicos aplicables en dichas materias.

**Opinión Pública:** Pensamiento, convicciones, emociones o tendencias, que se producen bajo determinados factores sociales. Conjunto de declaraciones hechas por determinados sectores



## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

de la sociedad.

**P.A.C.:** Programa Anual de Capacitación.

**Patológicos:** Es el conjunto de síntomas de una enfermedad.

**Plan de Manejo:** El instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, así como a los tres niveles de Gobierno.

**Perspectiva de género:** Entendida como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres y las relaciones entre ellos en la sociedad, que permite enfocar y comprender las desigualdades socialmente construidas a fin de establecer políticas y acciones transversales para disminuir hasta abatir las brechas de desigualdad entre los sexos y garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos.

**Poda de árbol:** Eliminación selectiva de las ramas de un árbol o de partes de ellas con un propósito específico.

**Política Social:** Conjunto de programas, acciones y actividades que están destinadas al conjunto de los habitantes de su demarcación, con el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante la cual se erradican la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural y construirse como ciudadanos con plenos derechos.

**Portal de Internet:** Página electrónica de la Delegación Iztapalapa cuya dirección es: [www.iztapalapa.gob.mx](http://www.iztapalapa.gob.mx).

**Pozo de visita:** Abertura cubierta por una tapa, situada en la calle a la que se puede acceder para inspeccionar la alcantarilla. También llamado registro.

**Precios Extraordinarios:** Importe total por unidad de medida por cada concepto de trabajo extraordinario.

**Precios Unitarios:** Importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado ejecutado conforme al proyecto, especificaciones y normas de calidad.



## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

**Prensa:** Periodismo escrito a través del cual se da a conocer o difundir una noticia.

**Presupuesto:** Cálculo anticipado de los ingresos y gastos de una actividad institucional ejecutada por el Órgano Político-Administrativo.

**Programa de Estabilidad Laboral:** Es el programa que consiste en proporcionar estabilidad en el trabajo, así como el otorgamiento de prestaciones sociales que mejoren la calidad de vida de sus empleados, por un período que no excederá, a la vigencia del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, que se cubran con recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, con Fuente de Recursos Fiscales.

**Programa Operativo Anual (P.O.A.):** El Programa Operativo es un programa concreto de acción de corto plazo, que emerge del plan de largo plazo, y contiene los elementos (objetivo, estrategia, meta y acción) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

**Programas Sociales:** Las acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.

**Propietario:** Persona física o moral que tiene la propiedad jurídica de un bien inmueble o predio, donde se pretenda realizar alguna construcción, o en su caso, instalar un anuncio y su estructura.

**Proyectos:** Proceso de planeación y diseño de ingeniería civil, industrial, y de cualquier otra especialidad de la ingeniería.

**Ramal:** Término utilizado para definir la toma domiciliaria de agua potable.

**Recepción fluida:** Captación de información entendible.

**Recolección selectiva o separada de residuos:** La acción de recolectar los residuos sólidos de manera separada en: orgánicos, inorgánicos y de manejo especial.

**Recurso de Revisión:** Es el medio de defensa que puede hacer valer el solicitante, en contra de los actos u omisiones efectuados por las Unidades Administrativas de la Delegación, en caso de considerar que vulneran sus Derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

**Red de Comunicaciones:** Es un conjunto de dispositivos conectados entre sí por medio de dispositivos físicos que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para el transporte de datos, con la finalidad de compartir información, recursos y ofrecer servicios.



## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

**Red Secundaria:** El conjunto de obras desde la interconexión del tanque de regulación, así como de la línea general de distribución hasta el punto de interconexión con la infraestructura interdomiciliaria del predio correspondiente al usuario final del servicio.

**Reductor de velocidad:** Dispositivo de vialidad para obligar el frenado de vehículos.

**Registro de Manifestación de Construcción:** Es el acto de la autoridad competente en virtud del cual registra la manifestación de construcción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, surtiendo los efectos legales. Para efectos del otorgamiento de créditos en materia de edificación, este registro se equipara a la licencia de construcción.

**Relotificación:** Es la agrupación de inmuebles comprendidos; en un polígono de actuación sujeto a desarrollo o a mejoramiento urbano, para su nueva división, y en su caso una relocalización de los usos de suelo dentro del polígono, ajustada a los programas.

**Residuo:** Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven.

**Residuos de la construcción:** Materiales, productos o subproductos generados durante las actividades de demolición, ampliación, remodelación, modificación o construcción tanto pública como privada; así como el producto proveniente de la excavación cuando este se haya alterado en sus condiciones físicas, químicas y biológicas originales.

**Residuos Inorgánicos:** Todo residuo que no tenga características de residuo orgánico y que pueda ser susceptible a un proceso de valorización para su reutilización y reciclaje, tales como vidrio, papel, cartón, plásticos, laminados de materiales reciclables, aluminio y metales no peligrosos y demás no considerados como de manejo especial.

**Residuos Orgánicos:** Todo residuo sólido biodegradable.

**Residuos Sólidos:** El material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseche y que sea susceptible de ser aprovechado o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final.

**Sistema de Información Básica del Desarrollo Social en Iztapalapa (SIBDSI):** Es un sistema diseñado para integrar la información relativa a la política social de la Delegación Iztapalapa, que integra acciones y programas de diferentes áreas de la Delegación.

**Solicitud de Información Pública:** Es aquella petición de Información Pública que se realiza a la Delegación y que es registrada en el Sistema InfomexDF, misma que pudo ingresar por correo electrónico, por escrito, verbalmente y por el propio Sistema InfomexDF.



## MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

**Sustancias Psicoactivas:** Es toda sustancia química de origen natural o sintético que al introducirse por cualquier vía (oral-nasal intramuscular-intravenosa) ejerce un efecto sobre el sistema nervioso central (S.N.C.), compuesto por el cerebro y la médula espinal, de los organismos vivos. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones.

**J.U.D.:** Jefatura de Unidad Departamental.

**Unidad Administrativa:** Es cada una de las unidades de gestión en que se estructura el Órgano Político Administrativo en Iztapalapa para el desempeño de sus atribuciones legales, y que se establecen en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**Uso de Suelo:** Cualquier tipo de utilización humana de un terreno incluido el subsuelo y el vuelo que le correspondan, y en particular su urbanización y edificación.

**Vacantes:** Las necesidades de personal de una empresa y puede ser una posición que debe ser ocupada, ya sea completa o parcialmente.

**Ventanilla Única:** Oficina para comunicar y enlazar diversos trámites de las diferentes Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades u Órganos Político-Administrativos.

**Vía Pública:** Todo espacio terrestre de uso común delimitado por los perímetros de las propiedades y que esté destinado al tránsito de peatones y vehículos, así como a la prestación de servicios públicos y colocación de mobiliario urbano.

**Vialidad Secundaria:** Conjunto de calles que por sus características y flujo vehicular su mantenimiento corresponde exclusivamente a las Delegaciones.

**Vulnerabilidad:** Se define como la susceptibilidad física, social, económica y ambiental de que un sistema o un sujeto sean afectados por el fenómeno que caracteriza a la amenaza.

**Zonificación:** División de área territorial en sub áreas o zonas caracterizadas por una función determinada.